

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200 -
Trimestre	100 -
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 182

Jueves 13 de agosto de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Industria

Servicio de automóviles

Ordenado por la superioridad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 253 del vigente Código de la Circulación, se proceda en esta provincia a efectuar un reconocimiento extraordinario en los vehículos destinados a servicios públicos de viajeros o transporte de mercancías y en los camiones de tercera categoría de servicio particular afectos a explotaciones agrícolas o industriales, esta Delegación de Industria ha resuelto fijar las siguientes fechas para el mencionado reconocimiento extraordinario.

1.º Autobuses destinados al servicio público de viajeros, a partir del próximo día 17 hasta el 31 de agosto durante los lunes, miércoles y jueves de cada semana, a las diez de la mañana, en el sitio habitual de reconocimiento, prolongación de la calle de la Enseñanza (salida del Barrio Girón a la carretera de Villanubla).

2.º Turismos de servicio público, durante el próximo mes de septiembre, en los mismos días y horas de cada semana.

3.º Vehículos destinados al servicio público de transporte de mercancías y camiones de tercera categoría, afectos a explotaciones agrícolas o industriales, durante el próximo mes de octubre, en los mismos días y horas de cada semana.

Se advierte que el mencionado reconocimiento obliga a todos los vehículos de las categorías mencionadas que estén dedicados en esta provincia, que es independiente del reconocimiento periódico anual, y que la incomparecencia será san-

cionada por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Valladolid, 8 de agosto de 1964.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

2.684

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1963, acordó la imposición de contribuciones especiales con motivo de la urbanización e instalación de alumbrado en la 2.ª zona del Paseo de Zorrilla, quedando expuestos al público los expedientes respectivos en la Administración de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, con la relación de los contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios.

Durante dicho período de tiempo se admitirán las reclamaciones de los interesados, contándose el plazo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose también el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de esta Excelentísima Corporación.

Asimismo se convoca por el presente anuncio y por el edicto a los contribuyentes afectados, para la reunión constitutiva de la Asamblea General, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de septiembre del corriente año y a las ocho horas y treinta minutos, presidida por la Mesa provisional, por esta Alcaldía, teniendo de alcalde o concejal en quien dele-

gue la misma, como presidente y dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y menor, respectivamente, de los propietarios afectados por las obras proyectadas, para tratar en ella del siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.
- 3.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la indicada Asociación.

La Asociación se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Valladolid, 11 de agosto de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.690

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Poyce, S. A.», solicitud de licencia para instalar las oficinas, almacenes, taller, etc., en la calle Salamanca, número 33 y Azucarera, 2, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de agosto de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.708—2.011

VILLAFRANCA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de la Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 27 de julio de 1964.—El alcalde, José Rodríguez.

2.572—2.012

VILLALBA DE LOS ALCORES

Por don Jerónimo Moratinos Flores, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gallinero industrial, en la calle de Behetría de esta localidad, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villalba de los Alcores, 30 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.619—2.013

VILLALON DE CAMPOS

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Demetrio Blanco de la Vega, solicitud de licencia para legalización de un gallinero que tiene construido en una finca sita en esta villa y en la calle de los Molinos, por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la ac-

tividad que se pretende legalizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto por el artículo 30-2-a del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villalón de Campos, 20 de julio de 1964.—El alcalde, Pascual Muñoz.

2.556—2.014

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 169 de 1964, se sigue expediente de información de dominio a instancia de don Alejandro Pardo Rojo, mayor de edad, casado y vecino de esta capital a fin de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la cabida real de la siguiente finca:

«Solar sito en esta capital y en su calle de Segovia, número dos, que linda derecha entrando, con el crucero de la calle de Segovia y avenida de las Fábricas, por la izquierda, Angel Díaz, y por la espalda, Emiliano Martín. Su medida superficial según título es de 253,87 metros cuadrados, pero medido recientemente el solar al ser derribada la antigua edificación, su cabida real es la de 335 metros cuadrados».

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio que se pretende a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la fijación del presente, comparezcan a hacer uso de su derecho si vieren convenirle.

Dado en Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.636—2.015

TORDESILLAS

Don Siro Francisco García Pérez, juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 7 de 1961, hoy en vía de apremio, a instancia de don Otilio Feliz de Vargas Rodríguez, mayor de edad, soltero, médico y vecino de Castrillo de Duero, representado por el procurador señor Iglesias Marbán, contra don Martiniano Morais Casado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Velliza, declarado rebelde, sobre pago de 33.700 pesetas de principal y 13.300 pesetas para gastos y costas, ordené sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

1.º Una casa, sita en el casco urbano de Velliza y su plaza pública, señalada con el número 5; que linda por la derecha, entrando, la de la testamentaria de Mariano Morais; izquierda, la de Marcos Diente, y espalda o accesorio, la de Gregorio Martín y calle de Chaconal. Inscrita al tomo 413, libro 36, folio 25, finca 3.162, inscripción 5.ª Tasada en cuarenta mil pesetas.

2.º Un pajar y corral en el mismo casco urbano de Velliza y su calle de Arrabal, sin número; linda por la derecha, entrando, corral y colgadizo de Baltasar Lozano; izquierda, casa de Petra Blanco, y espalda, la de Pedro Torres. Inscrita en el tomo 341, libro 28, folio 123, finca 2.651, inscripción 5.ª Tasada en cinco mil pesetas.

El valor asignado es el ya referido de cuarenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos. La subasta se saca a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tordesillas, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Siro Francisco García Pérez.—El secretario, Joaquín Loste.

2.691—2.016

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

chez Benito, don Miguel Meléndez Rico, don Pedro Abad Martín Santana, don Antonio Martín Duque, don Pascual Muñoz Muñoz, don Eusebio Valero Lorenzo y don Félix Calvo Casasola; total doce, y siendo diecisiete el número de señores diputados de derecho y catorce de hecho los que forman la Corporación, existe quórum legal bastante.

Se acordó aprobar, sin modificaciones y por unanimidad, el dictamen y el proyecto del Presupuesto de Formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el año 1964, que importa en gastos y en ingresos 130.272.350 pesetas y las Bases para su desarrollo como constan en el expediente; habiendo existido quórum para la aprobación, ya que la han prestado doce señores diputados y son diecisiete los miembros de derecho y catorce de hecho los que constituyen la Corporación Provincial.

Se acordó felicitar efusivamente al ilustrísimo señor presidente de la misma, por el celo y competencia que ha demostrado en la formación de los proyectos de presupuestos para 1964, que han sido aprobados en esta sesión, felicitación que se hace extensiva al señor interventor de Fondos, don Fernando Bergillos Naval, y al señor secretario general de la Corporación, ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, por la ayuda que han prestado con la competencia y actividad de siempre, así como al personal que ha colaborado en la realización de los trabajos precisos para dichos proyectos; contestando la Presidencia y los técnicos con sentidas palabras de agradecimiento.

Valladolid, 20 de enero de 1964.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.710

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 27 de enero de 1964

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Sánchez Benito, Calvo Casasola, Castro Alonso, Gil Calvo, Sánchez Hernández, Fernández de la Mela, Escribano de la Torre, Rueda Ramos, Abad Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz y Meléndez Rico; interventor

«Boletín Oficial» del día 13 de agosto de 1964).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EXTRACTO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
LA DIPUTACIÓN, DURANTE EL AÑO 1964



VALLADOLID
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión especial del día 17 de enero de 1964

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Gil Calvo, Castro Alonso, Fernandez de la Mela, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Meléndez Rico, Abad Martín, Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo y Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario accidental, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente a la ordinaria celebrada el día 30 de diciembre último.

Aprobar la Memoria del señor presidente, el informe del señor interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en relación con el proyecto del presupuesto de 1964.

Dada cuenta y examinado el proyecto del Presupuesto General Ordinario de la Diputación Provincial de Valladolid, para el año 1964, importando en gastos y en ingresos 77.504.299,87 pesetas, nivelado; y después de intervenir varios señores diputados para aclaraciones, se acordó aprobarle por unanimidad.

Asimismo, se acordó ratificar las Bases, que son las mismas que el año pasado, y las Ordenanzas, que también son las mismas que el pasado año, excepto la dos y la seis que se modifican de la manera que constan en expediente y quedan aprobadas así modificadas.

También se acordó aprobar, por unanimidad, el proyecto del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y de Corporaciones, para el ejercicio de 1964, importando en gastos y en ingresos 4.507.737,70 pesetas, y las Bases para su desarrollo sin modificación alguna según han regido durante el ejercicio de 1963.

Todos estos acuerdos se adoptaron por unanimidad, interviniendo en su aprobación los señores siguientes: Presidente, ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio; diputados, don Jesús Gil Calvo, don Carlos A. Castro Alonso, don Antero Fernández de la Mela, don Pedro Sánchez Hernández, don Felipe Sán-